



8 de julio de 2016

Carta Circular Núm. 16-07-08

A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO QUE MANEJA LAS TRANSACCIONES DE PLANES MEDICOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIFORMADA

La Administración de Seguros de Salud, (ASES), es la entidad gubernamental encargada de la administración, evaluación y negociación de los productos de beneficios de salud para los empleados públicos y pensionados en virtud de la Ley 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada y el Plan de Reorganización Núm. 3 de 2010. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2017 para los empleados de Ley 95, será del lunes, 3 de octubre de 2016 al viernes, 2 de diciembre de 2016. La fecha de vencimiento del año contrato actual es el 31 de diciembre de 2016.

La Ley 171 del 8 de octubre de 2015, enmienda el inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada busca otorgarle a la Policía de Puerto Rico la misma oportunidad que tiene otras agencias de gobierno para conseguir mejores beneficios para sus empleados al momento de tramitar sus pólizas de seguros de salud. La aplicación de esta Ley comenzará a partir de este año contrato que comienza el 1 de enero de 2017.

Reza la Ley en sus disposiciones:

“El (La) Superintendente de la Policía o la persona a quien este designe, en conjunto con las organizaciones de trabajadores *bona fide*, adscritas a la Policía de Puerto Rico, podrá gestionar directamente con las aseguradoras de servicios de salud, la negociación y contratación de planes de seguros médicos de salud a nombre de y para beneficio de los empleados y funcionarios de la Policía de Puerto Rico que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada...”

Siendo que la misma Ley establece que esto es para los empleados que **voluntariamente** deseen acogerse a la Ley y más aún, que esta es una enmienda al inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por la ASES para este menester.

Actividades	Fechas
Orientación y selección de planes médicos (Ley 95)	3 de octubre de 2016 al 2 de diciembre de 2016
Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 171	30 de noviembre de 2016
Emisión de tarjetas año contrato 2017	15 de diciembre de 2016

Les informamos que de mediar algún Productor o Persona Autorizada, la comisión máxima a negociar es de tres por ciento (3%).

De tener alguna duda en relación a este comunicado puede comunicarse con el Sr. Carlos Guzmán al 787-474-3300 ext. 2344 o con la Sra. Olga D. Rosario a la ext. 1122.

Cordialmente,



Ricardo Rivera Cardona
Director Ejecutivo

C: *Sandra Peña*
Maritza Espada
Migdalia Lugo
Manuel Tristani
Carlos Guzmán